



Resolución Directoral

N° 041 - 2020-VIVIENDA/OGA

Lima, 06 MAR. 2020

VISTOS, los Informes Nos. 0509-2020/VIVIENDA-OGA-OACP y 09-2020/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-VIVIENDA/OGA, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 041-2020-VIVIENDA-OGA, 059-2020-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02034-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó la contratación con denominación: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 02765-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020;

Que, mediante Memorándum N° 576-2020-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 27 de febrero de 2020, el Programa Nuestras Ciudades, solicitó la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN VARIOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE CAYMA, AREQUIPA Y CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, POR PELIGRO ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N° 010-2020-PCM"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 02615-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020;

Que, mediante Memorándum N° 220-2020-VIVIENDA/VMVU/PMIB, de fecha 28 de febrero de 2020, el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, solicitó la contratación con denominación: **"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS TRAMOS 1-364, 1-365, 1-369 Y 1-372 DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA - PIURA"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01520-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020;

Que, mediante Memorándum N° 586-2020-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 28 de febrero de 2020, el Programa Nuestras Ciudades, solicitó la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N° 012-2020-PCM"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 02767-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01992-2020, de fecha 25 de febrero de 2020, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, solicitó la contratación con denominación: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE VEINTICINCO (25) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACEN UBICADO EN EL SECTOR EL TROPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 02723-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020;

Que, mediante Memorándum N° 146-2020/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 06 de febrero de 2020, la Oficina de Atención al Ciudadano, solicitó la contratación con denominación: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC PIURA"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0679-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Constancia de Previsión Presupuestal N° 018-2020, otorgada con Memorándum N° 469-2020/VIVIENDA-OGPP, de fecha 03 de marzo de 2020, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2020, y 2021;

Que, mediante Memorándum N° 593-2020-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 28 de febrero de 2020, el Programa Nuestras Ciudades, solicitó la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA U.B.O. PUNO QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE VILQUE Y VILQUE CHICO DE LAS PROVINCIAS DE PUNO Y HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL MARCO DEL D.S. N° 012-2020-PCM"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 02890-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectos de incluir siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, la Oficina de Atención al Ciudadano, la Dirección General de Programas y Proyectos en



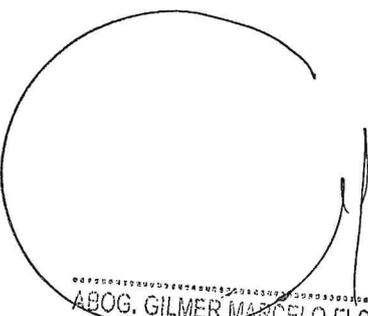
Vivienda y Urbanismo, Programa Mejoramiento Integral de Barrios y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



ABOG. GILMER MARCELO FLORES
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
C) SIGLAS : MVCS
F) PLIEGO : 037
D) UNIDAD EJECUTORA : 1082
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2020
E) RUC : 20504743307

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTE-CEDEnte, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS. Rows include items 113 through 119.

